



ACUERDO No 082

**"POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA EL ACUERDO N° 062 DEL 19 DE MARZO DE 2026,
CALENDARIO ACADÉMICO DE POSTGRADO CORRESPONDIENTE AL PRIMER PERIODO
ACADÉMICO DEL AÑO 2026 PARA EL PROGRAMA DE MAESTRIA EN SALUD PÚBLICA"**

EL CONSEJO ACADEMICO DE LA UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA

En uso de sus facultades estatutarias y.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 46 del Acuerdo Número 051 de 29 de junio de 2023, del Reglamento Académico de estudiantes de Postgrado, la Vicerrectoría Académica presentará para su aprobación a Consejo Académico, previo estudio en el Comité de Admisiones el Calendario Académico correspondiente a cada periodo académico.

Que, mediante Acuerdo N.º 062 del 19 de marzo de 2026, el Consejo Académico aprobó el Calendario Académico de Postgrado correspondiente al primer período académico del año 2026.

Que, mediante oficio de fecha 16 de abril de 2026, la Coordinación Académica de la Maestría en Salud Pública solicitó al Consejo Académico la ampliación del período de inscripciones para dicho programa, con el propósito de atender el interés manifestado por nuevos aspirantes y optimizar la ocupación de los cupos autorizados en el registro calificado.

Que, en la referida solicitud se expone que, para el período académico 2026-1, el programa de Maestría en Salud Pública cuenta con un número de admitidos inferior al máximo de cupos autorizados, y que, con posterioridad al cierre de las convocatorias vigentes, se ha evidenciado la existencia de nuevos aspirantes interesados en vincularse al programa bajo la modalidad de matrícula regular.

Que, la ampliación del período de inscripciones para la Maestría en Salud Pública permitirá fortalecer los indicadores de cobertura, favorecer la sostenibilidad financiera del programa y garantizar el adecuado aprovechamiento de la capacidad instalada, en concordancia con los principios de eficiencia y calidad académica.

Que, en atención a lo anterior, se hace necesario modificar de manera parcial el Calendario Académico de Postgrado correspondiente al período académico 2026-1,

exclusivamente para el programa de Maestría en Salud Pública, en lo relacionado con las etapas de inscripciones, admisión, matrícula e inicio de clases, aplicable a los aspirantes que se vinculen a partir de la publicación del presente Acuerdo y hasta la fecha máxima que en este se establezca.

Que, el Consejo Académico, en sesión de fecha 16 de abril de 2026, analizó la solicitud presentada y consideró procedente autorizar la modificación del calendario académico en los términos expuestos.

Que, en Virtud de lo preceptuado en el numeral 6 del artículo 36 del Estatuto General, es función del Consejo Académico expedir esta clase de actos.

En mérito de lo expuesto, el Consejo Académico.

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: Modifíquese el Acuerdo N° 062 del 19 de marzo de 2026, Calendario Académico de Postgrado correspondiente al primer periodo académico del año 2026, para el programa de Maestría en Salud Pública el cual quedará así:

| ESTUDIANTES NUEVOS | |
|---|--|
| INSCRIPCIÓN EN LÍNEA | DEL 19 DE NOVIEMBRE DE 2025 HASTA EL 27 DE ABRIL DE 2026 |
| RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS EXIGIDOS EN EL PROCESO DE INSCRIPCIÓN EN LA PLATAFORMA ACADEMUSOFT. | DEL 19 DE NOVIEMBRE DE 2025 HASTA EL 28 DE ABRIL DE 2026 |
| ENVÍO DE LISTADO DE ADMITIDOS POR PARTE DE COORDINADORES | HASTA EL 29 DE ABRIL DE 2026 |
| PUBLICACIÓN DE LA LISTA DE ADMITIDOS | HASTA EL 30 DE ABRIL DE 2026 |
| DESCUENTO ELECTORAL Y GRADUADOS | DEL 19 NOVIEMBRE DE 2025 AL 05 DE MAYO DE 2026 |
| GENERACIÓN DE LIQUIDACIÓN DE MATRÍCULA | DEL 19 NOVIEMBRE DE 2025 AL 05 DE MAYO DE 2026 |
| PAGO DE MATRÍCULA | DEL 04 DE FEBRERO AL 11 DE MAYO DE 2026 |
| SOLICITUD DE DIFERIDOS Y CRÉDITOS | DEL 04 DE FEBRERO AL 11 DE MAYO DE 2026 |
| MATRÍCULA ACADÉMICA EN LÍNEA | DEL 04 DE FEBRERO AL 12 DE MAYO DE 2026 |
| ENVÍO DE PRESUPUESTO Y CRONOGRAMAS DE LOS PROGRAMAS A LA OFICINA DE POSTGRADOS | DEL 19 AL 13 DE MAYO DE 2026 |



| | |
|--|--------------------------------|
| PUBLICACIÓN DE PROGRAMAS ACADÉMICOS POSGRADUALES APERTURADOS | HASTA EL 23 DE FEBRERO DE 2026 |
| INICIO DE CLASES | 29 DE MAYO DE 2026 |
| INDUCCIÓN | 29 DE MAYO DE 2026 |
| INGRESO DE NOTAS | DURANTE EL SEMESTRE |
| FINALIZACIÓN DE CLASES | 13 DE JUNIO DE 2026 |

PARÁGRAFO: Los programas de Postgrado iniciaran clases en las fechas establecidas en este calendario, siempre que cumplan con el punto de equilibrio, el cual se logra cuando se haya recibido el pago correspondiente por concepto de matrícula del número de admitidos no menor al establecido para lograr el mismo.

Cada coordinador de programa enviará a la Oficina de Postgrados y a la Vicerrectoría académica el cronograma de actividades a desarrollar para el inicio de las actividades académicas.

ARTÍCULO SEGUNDO: Desarrollo de clases. La oferta académica se desarrollará de manera presencial. Durante el desarrollo del periodo académico, el programa podrá realizar algunas actividades con apoyo de las tecnologías de la información y las comunicaciones (TIC).

ARTÍCULO TERCERO: El presente Acuerdo, rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Montería a los 16 días del mes abril de 2026


OSCAR ARISMENDY MARTINEZ
PRESIDENTE


ADRIANA LONDOÑO LONDOÑO
SECRETARIA DE CONSEJO ACADÉMICO

Proyectó: LUIS MIGUEL HERRERA YÁNEZ - Jefe Oficina de Admisiones, Registro y Control
Revisó: OSCAR ARISMENDY MARTINEZ, Vicerrector Académico
Revisó: ADRIANA LONDOÑO LONDOÑO, Secretaria General
Revisó: ENA PATRICIA HERNANDEZ MARTÍNEZ, Profesional Universitario

